



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

**VISTO:** El Memorándum N° 151-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por motivo del celebrarse el XIX aniversario de creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, el rector evalúa reconocer y felicitar a las personas que contribuyeron con la creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, en beneficio de la juventud apurímeña y para el engrandecimiento de la provincia de Andahuaylas;

Que, con Memorándum N° 151-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, dispone al secretario general proyectar la resolución rectoral de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité Pro Construcción de la Universidad Nacional José María Arguedas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los miembros del Comité Pro Construcción de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo los siguientes:

1. Sr. Raúl Salas Herrera (+)
2. Sr. Rómulo Ripa Casafranca
3. Med. Roberto Montoya Altamirano
4. Med. Wilfredo Lara Ortíz
5. Sr. Rómulo Zamora Guillén
6. Sr. César Isaac Peralta Vargas (+)
7. Sr. Abel Gutiérrez Quino
8. Sr. Alipio Cancho Aldana
9. Sr. Juan Antonio Solano Rodrigo
10. Sr. César Alfredo Vásquez Espinoza



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 046-2023-UNAJMA/R**

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

11. Sr. Carlos Vivanco La Torre

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Secretaría General notifique con la presente resolución a las personas reconocidas en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Abog. Rodney Veiz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL